**SCI-395-2017**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Ing. Luis Paulino Méndez, Rector a.i. Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de DocenciaDra. Claudia Madrizova, Vicerrectora VIESADr. Humberto Villalta, Vicerrector de AdministraciónDra. Paola Vega, Vicerrectora de Investigación y Extensión M.Sc. Edgardo Vargas, Director Sede Regional San CarlosArq. Marlene Ilama, Directora Centro Académico de San JoséDr. Roberto Pereira, Director Centro Académico de AlajuelaMáster Roxana Jiménez, Directora Centro Académico de LimónMAU. Tatiana Fernández, Directora Oficina de Planificación InstitucionalMáster Laura Pizarro, Directora del Departamento de Orientación y PsicologíaIng. Giovanni Rojas, Director Departamento de Admisión y RegistroLic. Roy D’Avanzo, Director del Departamento Financiero ContableSr. Henry Alfaro, Presidente FEITEC  |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **28 de junio de 2017** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3029, Artículo 8, del 28 de junio de 2017. Creación del Programa Institucional de Tutoría Estudiantil y asignación de recursos al Programa Éxito Académico** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. La Asamblea Institucional Representativa, en la Sesión Ordinaria 88-2015, del 7 de octubre del 2015, aprobó las Políticas Generales 2015-2019, entre las cuales se encuentra la Política General 8 que reza:

 *8. Se desarrollarán estrategias que contribuyan a mejorar el acceso, la vida estudiantil, la formación integral y el éxito académico para los estudiantes del ITCR, procurando la equidad de condiciones para las poblaciones vulnerables y de bajo nivel socioeconómico.*

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en sus Artículos 94 Bis 1 inciso d, 96 inciso c, 99, establece lo siguiente:

*Artículo 94 BIS 1*

*…*

*d. Políticas Específicas: son formuladas por el Rector y aprobadas por el Consejo Institucional.*

 *…*

*Artículo 96*

*…*

*c. Las Políticas Específicas, deben derivarse de las Políticas Generales y serán aprobadas por el Consejo Institucional, según los procedimientos establecidos en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos. Constituyen la base para la toma de decisiones de los ejecutivos y cuerpos colegiados.*

*Artículo 99*

*El Consejo Institucional deberá aprobar anualmente las Políticas Específicas que deben usarse para orientar la elaboración y la ejecución de los Planes anuales operativos del Instituto.*

*Igualmente, el Consejo Institucional deberá aprobar los ajustes que corresponda a las políticas específicas cada vez que la Asamblea Institucional Representativa apruebe nuevas políticas generales o modifique las existentes.*

1. El artículo 8, de las Políticas Generales del Plan Estratégico 2017-2021 del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobado en sesión Ordinaria 88-2015 de la AIR, realizada el 22 de octubre del 2015 establece que:

*8. Se desarrollarán estrategias que contribuyan a mejorar el acceso, la vida estudiantil, la formación integral y el éxito académico para los estudiantes del TEC, procurando la equidad de condiciones para las poblaciones vulnerables y de bajo nivel socioeconómico.*

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2985, Artículo 10 del 17 de agosto de 2016, acuerda aprobar las Políticas Específicas 2017, que regirán a partir de enero de 2017 y la Políticas 8.1 reza:

*8.1 Se fortalecerán programas y proyectos que promuevan la formación integral, el bienestar estudiantil, la permanencia óptima y la graduación exitosa de los estudiantes.*

1. El Consejo de Rectoría en la Sesión No. 21-2016, Artículo 5, del 06 de junio de 2016, avaló los Objetivos Estratégicos que serán insumo para el Plan Estratégico 2017-2021; los cuales establecen en los ejes temáticos de docencia y vida estudiantil lo siguiente:

***Docencia. 1.*** *Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado.*

***Vida Estudiantil. 4.*** *Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Según el informe del Programa de Tutoría Estudiantil, de agosto 2002, del Departamento de Orientación y Psicología cuya sesión no se registra, se señaló que:
	1. *en 1988, la Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC), intentó poner en marcha un programa llamado “tutorías estudiantiles”; sin embargo, el mismo no funcionó por problemas administrativos (Sánchez-Oller e Hidalgo-Murillo, 2002).*
	2. *El Programa de Tutoría Estudiantil (PTE) del Instituto Tecnológico de Costa Rica fue propuesto por el M.Sc. Michel Abarca Petitjean del Departamento de Orientación y Psicología. El proyecto fue aprobado en 1992 por el Consejo de Rectoría en sesión 25-9-92 (Sánchez-Oller e Hidalgo-Murillo, 2002).*
	3. *El Programa de Tutoría Estudiantil se implementó por primera vez el primer semestre de 1993 en los departamentos de Química y Ciencias de la Sede Regional de San Carlos. El siguiente semestre creció hasta contar con 26 tutores en la sede de San Carlos y en las Escuelas de Física, Matemática, Ingeniería en Computación e Ingeniería Forestal (Sánchez-Oller e Hidalgo-Murillo, 2002).*
2. En la sesión número 2159/9 del Consejo Institucional celebrada el 23 de febrero del 2001 se indica que el Instituto otorga dentro de sus diversos tipos de becas la beca estudiante tutor.
3. El artículo 40, inciso c) del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, modificado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2687, del 04 de noviembre del 2010. (Gaceta 309), indica sobre las becas estudiante tutor:

*“c. Se otorgan a las y los estudiantes que realicen para el programa de tutorías estudiantiles al menos 50 horas. Tendrán como beneficio la exoneración del pago de los derechos de estudio semestral y un incentivo adicional.*

*Al estudiante que realice menos de cincuenta horas, el Comité le exonerará los derechos de estudio de manera proporcional a las horas realizadas. Artículo modificado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2687, del 04 de noviembre del 2010. (Gaceta 309)*

1. En la sesión 01-2017 del 31 de enero del 2017, del Departamento de Orientación y Psicología se asignan 25 horas para atender las labores de Sede Central para atender a 192 tutores nombrados en el I semestre 2017, para todas las sedes y centros académicos.
2. El Programa de Tutoría Estudiantil es el resultado del trabajo conjunto del Departamento de Orientación y Psicología (DOP) y su homólogo en la Sede de San Carlos DEVESA, el Departamento de Trabajo Social y Salud (TSS); encargado de las becas tutor, las Escuelas que participan en el programa y los estudiantes que fungen como tutores.
3. El Programa de Tutoría Estudiantil (PTE) forma parte de un sistema de beca institucional, adicionalmente el Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene otro programa de tutoría desarrollado bajo el Proyecto Éxito Académico, de la Comisión Nacional de Rectores (CONARE).
4. Según el documento de la Oficina de Planificación de la Educación Superior OPES No. 28-2014 se indica:

*En el III Seminario de Vida Estudiantil del año 2000, se sugiere la creación del Programa Enseñanza Aprendizaje como Factor de Éxito Académico, formalizándose en el Portafolio de anteproyectos del área de Vida Estudiantil (OPES 23-2002), aprobado en reunión de la Comisión de Vicerrectores (as) de Vida Estudiantil 01-2002 del 14 de febrero del 2002.*

1. En Sesión Ordinaria 11-2006 del 24 de julio del 2006, del Departamento de Orientación y Psicología, se asigna por primera vez carga laboral de 8 horas para implementar el proyecto Rendimiento Académico en Matemática (RAMA), que pertenece al Proyecto Éxito Académico.
2. En Sesión Ordinaria 14-2006, realizada el 25 de setiembre del 2006, del Departamento de Orientación y Psicología, se presenta el primer avance sobre la implementación del Proyecto Rendimiento Académico en Matemática (RAMA).
3. En informe de labores del Departamento de Orientación y Psicología presentado en la Sesión 20-2006 del 18 de diciembre del 2006, se presentan los siguientes objetivos para el Proyecto Rendimiento Académico en Matemática (RAMA):

*Objetivo General*

*Contribuir con el mejoramiento del Rendimiento Académico en los procesos de enseñanza-aprendizaje de la Matemática en el Sistema Educativo Costarricense.*

 *Objetivos específicos*

1. *Establecer programas específicos dirigidos a estudiantes universitarios en riesgo académico.*
2. *Reforzar los programas existentes y considerados exitosos en cada una de las universidades con la perspectiva de la articulación universitaria estatal.*
3. *Propiciar en coordinación con las Asociaciones de Estudiantes de Enseñanza de la Matemática el contacto con la realidad educativa costarricense mediante programas de voluntariado, extensión o trabajo comunal.*
4. *Promover en estudiantes de enseñanza de la matemática el interés por regresar una vez graduados a sus zonas de procedencia.*
5. *Desarrollar cursos de matemática dirigidos a docentes en servicio en comunidades de menor índice de desarrollo social.*
6. En informe de labores del Departamento de Orientación y Psicología presentado en la Sesión número 24-2011, realizada en diciembre de 2011, se indica que el Rendimiento Académico en Matemática (RAMA) pasa a llamarse Éxito Académico para abarcar a las Escuela de Física y Química en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
7. Los Lineamientos de Formulación, Aprobación y asignación de recursos para proyectos nuevos de las áreas de Investigación y Extensión y Acción Social del Consejo Nacional de Rectores 2014 establecen en su punto 1.3 y 2.1 lo siguiente

*1.3 no se financiará recurso humano ni contrataciones para actividades sustantivas del proyecto (salario, complementos salariales, sobresueldos y otros incentivos salariales).*

*2.1 todo proyecto presentado debe tener aprobación de las cargas académicas necesarias para su desarrollo en cada universidad: esta condición también aplica cuando se realiza un cambio de coordinador general o responsable por universidad.*

1. En memorando DOP-159-2014 del 12 de junio del 2014 de M.Sc. Alejandra Alfaro Barquero, Representante Universitaria del Programa Éxito Académico, CONARE, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Vicerrector de Docencia se solicita la asignación de un cuarto de tiempo de plaza docente para atender el Proyecto Éxito Académico.
2. En oficio ViDa-463-2014 del 16 de junio del 2014, del Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Vicerrector de Docencia dirigido a la M.Sc. Alejandra Alfaro Barquero, Representante Universitaria del Programa Éxito Académico, CONARE, da respuesta al oficio DOP-159-2014 del 12 de junio del 2014, indicando que la Vicerrectoría de Docencia asignará la plaza docente (0.25).
3. En memorando DOP-191-2016 dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Vicerrector de Docencia, por parte de la M.Sc. Alejandra Alfaro Barquero del Departamento de Orientación y Psicología justifica la solicitud de las plazas de ¼ de tiempo para Física en el Proyecto Éxito Académico y ¼ de tiempo para el Departamento de Orientación y Psicología para atender funciones de ambos programas.
4. En memorando ViDa-949-2016 dirigido a M.sc. Gerardo Lacy Mora, Director de Escuela de Física por parte del Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Vicerrector de Docencia, avala la asignación del cuarto de tiempo para el Programa de Tutorías en Física.
5. En la Sesión No. 13-2017 del Consejo de Rectoría realizada el 17 de abril del 2017, se presentaron ante el Consejo de Rectoría los datos de crecimiento y las necesidades de los Programas de Tutoría Estudiantil y el Proyecto Éxito Académico y se acuerda:
	1. Mantener las cargas asignadas de la Vicerrectoría de Docencia para el segundo semestre 2017.
		* **Escuela de Matemática:** ¼ de tiempo en Éxito Académico con horas de la Vicerrectoría de Docencia, adicionalmente ¼ de tiempo para Éxito Académico aportado por la Escuela de Matemática, así como 1/5 de tiempo para el Programa de Tutoría Estudiantil con carga de la Escuela de Matemática.
		* **Escuela de Física:** ¼ de tiempo en Éxito Académico y otro ¼ de tiempo para el Programa de Tutoría Estudiantil, ambos con carga asignada por la Vicerrectoría de Docencia.
		* **Departamento de Orientación y Psicología:** ¼ de tiempo de la Vicerrectoría de Docencia un para atender las funciones del Programa de Tutoría Estudiantil y del Proyecto Éxito Académico.
		* Se solicitó la asignación de ¼ de tiempo en la Escuela de Química para la coordinación del Proyecto de Tutoría Estudiantil y del Proyecto Éxito Académico.
	2. Asignación temporal de 4 aulas para el próximo semestre para atender algunos de los requerimientos de espacio físico de ambos programas.
	3. Asignación de una persona responsable del desarrollo de un software que facilite los análisis estadísticos que se realizan en ambos programas.

En dicha sesión se presentan los requerimientos de espacio físico según se detalla a continuación:

1. En sede Central se requiere actualmente la asignación de 3 aulas y media para el Programa de Tutoría Estudiantil (144 horas presenciales) y 2 para el Proyecto Éxito Académico (76 horas presenciales).
2. Limón requiere ½ tiempo de un aula para asignar 22 horas presenciales de tutoría.
3. San José requiere ¾ partes del tiempo asignado a un aula para ubicar 28 horas presenciales de tutoría.
4. Alajuela requiere ½ tiempo de un aula para ubicar 20 horas presenciales de tutoría.
5. San Carlos requiere 2½ espacios para ubicar 97 horas presenciales de tutoría y 24 horas de Éxito Académico.
6. Mediante correo electrónico enviado el 16 de mayo del 2017, por la Licda. Liseth Montero Arroyo del Departamento de Admisión y Registro a la M.Sc. Alejandra Alfaro Barquero del Departamento de Orientación y Psicología, comunica la asignación de las aulas B2-04, F5-02, D10-34 y D10-35 para impartir las tutorías. No obstante, a pesar del gran apoyo que se ha recibido por parte del actual Consejo de Rectoría, surge la gran preocupación del futuro del Programa de Tutoría Estudiantil y del Proyecto Éxito Académico, si no se le garantizan los recursos humanos y materiales que ambos requieren para continuar fortaleciéndose.
7. En el informe de labores presentado en la Sesión No. 07-2017 del 27 de junio del 2017, en el Departamento de Orientación y Psicología se presentan los siguientes gráficos que demuestran la pertinencia y el crecimiento del Programa de Tutoría Estudiantil (PTE) y el Proyecto Éxito Académico.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. En el presupuesto del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil con centro funcional 203, se incluye en el objeto de gasto 6020205 de Becas Tutoría Estudiantil, un presupuesto actual de 20 millones de colones.
2. Actualmente el Programa de Tutoría Estudiantil (PTE) ni el Proyecto Éxito Académico (CONARE), disponen de aulas propias, tiempos docentes; ni presupuesto institucional.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió oficio DOP-152-2017, con fecha de recibido 02 de junio de 2017, suscrito por la M.Sc. Alejandra Alfaro Barquero, Departamento de Orientación y Psicología, dirigido al Dr. Julio C. Calvo Alvarado, Presidente del Consejo del Institucional, en el cual remite la Propuesta de Formalización del Programa de Tutoría por parte de la Comisión de Planificación del Consejo Institucional “Formalización del Programa de Tutoría Estudiantil de manera permanente”. Este oficio fue conocido en el Informe de Correspondencia del Consejo Institucional, Sesión No. 3024 y trasladado a la Comisión de Planificación en esa misma Sesión.
4. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió oficio DOP-212-2017, con fecha de recibido 22 de junio de 2017, suscrito por la MSc. Alejandra Alfaro, del Departamento de Orientación y Psicología, dirigido al Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación, con copia al Consejo Institucional, en el cual indica que mediante oficio DOP-152-2017, se remitió la Propuesta Formalización Programa de Tutoría. En Sesión del Consejo Institucional No. 3027, Artículo 19, se aprobó la Propuesta Integratec, quedando pendiente retomar la propuesta de Formalización del Programa Tutoría, por lo que solicita respetuosamente dar seguimiento al tema mencionado, para lo cual adjunta propuesta de modificación al documento remitido mediante el DOP-152-2017.
5. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 728-2017, realizada el lunes 26 de junio de 2017, revisa los documentos citados en los considerandos anteriores. Se revisa la propuesta se le asigna al señor William Boniche hacer la revisión de la misma e incorpore las observaciones y la circule a los integrantes de la Comisión para la revisión final.
6. De acuerdo a lo anterior, se dispone elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional.

**SE ACUERDA:**

* 1. Crear el Programa Institucional de Tutoría Estudiantil (PTE), adscrito al Departamento de Orientación y Psicología del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el siguiente objetivo y funciones:

**Objetivo general:**

Desarrollar un Programa de Tutoría Estudiantil para favorecer el rendimiento académico de los estudiantes.

**Funciones:**

1. Brindar apoyo académico a los estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. Capacitar a los estudiantes en temas de tutoría académica.
3. Gestionar un proceso de evaluación por parte de todos los participantes que permita la mejora continua del programa.
	1. Solicitar a la Administración incorporar el Programa Institucional de Tutoría Estudiantil (PTE) en el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2018, con un monto inicial de ₡3.000.000 (tres millones de colones), incrementándose año con año según el aumento operativo usual de la Institución. El presupuesto se distribuirá proporcionalmente según la cantidad de tutores nombrados en cada Sede o Centro Académico, administrados por el Departamento de Orientación y Psicología en función la demanda de tutoría y rendimiento académico. Además, que se garantice al menos el presupuesto actualmente asignado por el FSDE para el Programa Institucional de Tutoría Estudiantil (PTE).
	2. Solicitar a la Administración que incorpore en la creación de plazas nuevas para el 2018, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, una plaza adscrita al Departamento de Orientación y Psicología, Sede Central Cartago, que coordine las acciones del Programa Institucional de Tutoría Estudiantil (PTE) y el Proyecto Éxito Académico y que se mantengan los tiempos docentes asignados para ambos programas.
	3. Solicitar a la Administración la asignación del espacio físico requerido para el Programa Institucional de Tutoría Estudiantil (PTE) y el Proyecto Éxito Académico, en cada una de las sedes y centros académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en conjunto con la coordinación de los Programas.
	4. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave**: Creación - Programa - Tutoría - Estudiantil

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)****Asesoría Legal****Comunicación y Mercadeo** **Centro de Archivo y Comunicaciones****FEITEC** |  |  |  |